

## **CONVOCATORIA CAMPUS IBERUS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CONSORCIOS EN EL ÁMBITO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD**

### **I.- Introducción**

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Catalunya. Estas Universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello, está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización, con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y de su interacción sostenible con el tejido empresarial de sus regiones.

Por este motivo, en el marco del Convenio de Colaboración firmado el 21 de enero de 2016 entre el Banco Santander y el Campus Iberus para el desarrollo el proyecto Iberus Salud: Tecnologías para la Salud del ciudadano, se acuerda abrir esta convocatoria para financiar actuaciones que promuevan la agregación de investigadores de las universidades de Iberus. Estas actuaciones deberán servir de palanca de otras aportaciones públicas y privadas que permitan, conjuntamente, actuar sobre las líneas estratégicas recogidas en la sección II de esta convocatoria, y que forman parte del Plan de Acción de Campus Iberus en Tecnologías para la Salud<sup>1</sup>, elaborado en el marco del convenio de colaboración entre el Banco Santander y el Campus Iberus.

### **II.- Objetivo de la convocatoria**

Esta convocatoria tiene como objetivo promover la constitución de consorcios de investigadores pertenecientes a las universidades de Campus Iberus en torno a diversas temáticas relacionadas con el ámbito de tecnologías para la salud, que persigan una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación, reuniendo una masa crítica y la capacidad de liderazgo de proyectos a nivel europeo.

Se financiarán actividades de los consorcios que se dirijan a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación. La convocatoria no financiará el desarrollo de proyectos de investigación per se.

---

1

Se pretende financiar la constitución de consorcios con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación, en los ámbitos definidos en la sección III de esta convocatoria.

### **III.- Ámbitos de la convocatoria**

Se financiarán consorcios que estén relacionados con alguno de los siguientes ámbitos de actividad identificados en el Plan de Acción en Tecnologías para la Salud de Campus Iberus:

- ✓ Medicina personalizada
- ✓ Big-Data Computación
- ✓ Nanomedicina
- ✓ Diagnóstico multimodal

### **IV.- Consorcios susceptibles de recibir financiación**

Los consorcios deberán definir **Planes de acción** orientados a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de Investigación e Innovación en alguno de los ámbitos descritos en la sección III de la convocatoria. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del consorcio, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del consorcio.

Los consorcios financiados deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I, con especial atención a Programas Europeos, como Horizonte 2020, POCTEFA, SUDOE, entre otros. Se valorará, de manera especial, a aquellas propuestas que, en su hoja de ruta planteen liderar un proyecto en las convocatorias de 2017 del Programa Horizonte 2020.

Los consorcios que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores pertenecientes, al menos, a dos de las universidades de Campus Iberus. Se valorará de manera positiva la participación en los consorcios de investigadores de más de dos universidades de Iberus.
- Se valorará la participación de investigadores de las universidades francesas de Pau y de Toulouse, en el marco del Campus Transfronterizo EBROS.
- Uno de los investigadores consorciados, actuará como Investigador Principal del consorcio.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de Campus Iberus, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el consorcio.
- Los consorcios, además de a los investigadores, deberán incluir, al menos, a una empresa ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus

Iberus. Se valorará, también, de manera positiva la cofinanciación de esta actuación por parte de las empresas participantes en los consorcios.

- Cada investigador podrá formar parte de un único consorcio.

En el marco de la estrategia de Campus Iberus para promover la participación de sus universidades en proyectos europeos e internacionales de I+D+I, Iberus 2020, los consorcios que sean financiados, recibirán apoyo directo y preferente, para el desarrollo de sus actividades, del promotor de proyectos europeos en el ámbito de tecnologías para la salud de Campus Iberus.

A través de esta convocatoria se financiarán un máximo de 8 consorcios.

#### **V.- Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, irán dirigidas al Representante Legal de Campus Iberus y deberán presentarse a través de Registro General o registros auxiliares de las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida o La Rioja, o en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre). Los registros de las universidades remitirán las solicitudes y demás escritos que reciban relacionados con esta convocatoria a Campus Iberus, Edificio Paraninfo, Pza. Basilio Paraiso, 4, 50005 Zaragoza.

Además de la presentación a través de cualquiera de los registros antes señalados, los solicitantes deberán enviar una copia electrónica de toda la documentación a la dirección de correo electrónico [cie@campusiberus.es](mailto:cie@campusiberus.es)

La fecha límite para la presentación de las solicitudes será el **7 de noviembre de 2016**.

Las solicitudes se presentarán siguiendo el impreso de solicitud adjunto, e irán acompañadas de un **Plan de Acción**, con extensión máxima de 15 páginas, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Título de la acción propuesta
2. Investigador Principal y componentes del consorcio propuesto.
3. Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los doctores participantes en el consorcio
4. Listado de proyectos de I+D+I más relevantes de los últimos 5 años, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del consorcio, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
5. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar, indicando:
  - Antecedentes y planteamiento
  - Hipótesis de trabajo
  - Objetivos que se pretenden alcanzar desde el consorcio

- Hoja de ruta para el desarrollo del consorcio, identificando:
  - Estructura organizativa del consorcio
  - Retos científicos del consorcio
  - Plan de financiación de las actividades del consorcio, destacando posibles fuentes de financiación, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de Programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que el consorcio trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
  - Potenciales socios europeos y su encaje en las acciones propuestas
- 6. Presupuesto total de la acción propuesta.

Deberá indicarse el presupuesto total de la acción propuesta, en el que se especifique, claramente, la cantidad que se solicita y la que, en su caso, el consorcio aportará con fuentes de financiación propias, ya sean de los investigadores participantes, de empresas o de otras entidades que formen parte del consorcio.

El presupuesto deberá desglosarse en las siguientes partidas (\*):

- Viajes y dietas
- Organización de reuniones
- Subcontratación para el apoyo a la preparación de propuestas de proyecto
- Personal (\*\*)
- Otros (detallar)

(\*) No serán financiados, con cargo a esta convocatoria, gastos de equipamiento, ni gastos de material fungible.

No serán financiados los gastos derivados de la participación en las actividades del consorcio de los "Partners Asociados" que se definen en la sección IV de esta convocatoria.

(\*\*) No se financiará la contratación de personal investigador ni técnico. Únicamente podrán financiarse gastos de personal dedicado a la gestión de los consorcios y de apoyo a la implementación del Plan de Acción propuesto.

## **VI.- Cuantía y Duración de las Ayudas**

Esta convocatoria tiene una dotación económica global de **80.000 Euros**.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de 24 meses.

## **VII.- Criterios de Selección**

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por:

- Dos personas de reconocido prestigio en los ámbitos objeto de la convocatoria, ajenas a Campus Iberus y nombradas por el Presidente del Consorcio Campus Iberus.
- Un representante del Banco Santander.

- Dos representantes de las Universidades del Campus Iberus, nombrados por el Presidente de su Comité Ejecutivo.

La Comisión de Evaluación determinará los consorcios a subvencionar, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del consorcio solicitante
- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del consorcio propuesto
- c) Potencial del consorcio propuesto para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Capacidad del consorcio para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo
- e) Nivel de implicación de empresas u otras entidades en el consorcio propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

El proceso de evaluación podrá incluir una **exposición pública de los Planes de Acción** de los consorcios en la que se valorarán los criterios anteriores.

La Comisión de Evaluación podrá decidir que se financien menos de 8 consorcios si así resulta del proceso de evaluación.

### **VIII. Resolución de la convocatoria y recursos**

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la convocatoria, el Representante Legal de Campus Iberus emitirá resolución de concesión de las ayudas para los consorcios financiados. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Representante Legal de Campus Iberus; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, según se establece en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

### **IX. Seguimiento de las ayudas**

Aquellos consorcios que sean financiados en el marco de esta convocatoria deberán presentar, cada 6 meses, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los consorcios a tal efecto, en el que se incluirá una justificación económica de los gastos ejecutados.

En Lleida a 7 de octubre de 2016

D. Roberto Fernández Díaz  
Presidente de Campus Iberus